

300.53
EXP. 024/2015. Permiso

0798

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 25 de Marzo de 2015, el señor **NESTOR ELADIO GALLEGOS GAVIRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.260.883, en su calidad de Gerente de EMPASAM E.S.P, identificada con NIT. 823000796-1, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de “EMPASAM E.S.P.”, localizado en el Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **NESTOR ELADIO GALLEGOS GAVIRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.260.883, en su calidad de Gerente de EMPASAM E.S.P, identificada con NIT. 823000796-1, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de “EMPASAM E.S.P.”, localizado en el Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: AG.

Carrera 25 Ave. Ocalá 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre